

MARTES, 8 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2014-9674** *Notificación incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
TOMÁS JESÚS MONAGO ESCOBEDO	72025308A	SAN SEBASTIÁN 29, 6º B
KAREN LISSETTE CASIERRA QUINTERO	X9818290G	ISAAC PERAL 15, 3º PUERTA E
EDUARDO JOSÉ REVERT POSADA	72048544D	FLORANES 10 B, BL. B, 1º PT. I
CARLOS PEÑA CUERDO	13639987K	FERNANDO VI, Nº 8, 6º IZQ.
FRANCISCO JAVIER AMAT VALOR	44224470	Bº SAN MARTÍN PINO (P.C.) 23, PO. 13, 5º IZ.

Santander, 30 de junio de 2014.

El jefe de Servicio de Estadística,

Puerto Sánchez-Calero López.

2014/9674

CVE-2014-9674